

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE DEFENSA

- 32124** REAL DECRETO 3266/1982 (rectificado), de 25 de noviembre, por el que se dispone pase al Grupo «B» el General de División del Estado Mayor General del Ejército del Aire don Mariano Gómez Muñoz.

Advertido error en el texto remitido para publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del citado Real Decreto 3266/1982, de 25 de noviembre, inserto en el número 287, de fecha 30 de noviembre, página 32874, a continuación se transcribe íntegro y debidamente rectificado.

A propuesta del Ministro de Defensa y por aplicación del artículo decimoséptimo de la Ley número dieciocho/mil novecientos setenta y cinco, de dos de mayo, modificado por la disposición final primera de la Ley número veinte/mil novecientos ochenta y uno, de seis de julio, y artículo segundo del Real Decreto número mil seiscientos once/mil novecientos ochenta y uno, de veinticuatro de julio,

Vengo en disponer que el General de División del Estado Mayor General del Ejército del Aire don Mariano Gómez Muñoz pase al Grupo «B», una vez cumplida la edad reglamentaria el día tres de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, cesando como segundo Jefe del Mando de Material del Ejército del Aire y continuando como Vocal de la Junta de Clasificación.

Dado en Madrid a veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

- 32125** REAL DECRETO 3370/1982, de 3 de diciembre, por el que se dispone el pase a la situación de Reserva Activa del General Intendente del Ejército don Manuel Morales Serrano.

Por aplicación del apartado cuatro del artículo segundo del Real Decreto número mil seiscientos once/mil novecientos ochenta y uno, de fecha veinticuatro de julio, que regula las primeras medidas a adoptar para el desarrollo de la Ley veinte/mil novecientos ochenta y uno, de seis de julio, de creación de la situación de Reserva Activa y fijación de edades de retiro para el personal militar profesional,

Vengo en disponer que el General Intendente del Ejército don Manuel Morales Serrano pase a la situación de Reserva Activa, por haber cumplido la edad reglamentaria el día uno de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, cesando en su actual destino.

Dado en Madrid a tres de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

- 32126** REAL DECRETO 3371/1982, de 4 de diciembre, por el que se dispone el pase a la situación de Reserva Activa del General de Brigada de Artillería, Diplomado de Estado Mayor, don Abel Barahona Garrido.

Por aplicación del apartado cuatro del artículo segundo del Real Decreto número mil seiscientos once/mil novecientos ochenta y uno, de fecha veinticuatro de julio, que regula las primeras medidas a adoptar para el desarrollo de la Ley veinte/mil novecientos ochenta y uno, de seis de julio, de creación de la situación de Reserva Activa y fijación de edades de retiro para el personal militar profesional,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Artillería, Diplomado de Estado Mayor, don Abel Barahona Garrido, pase a la situación de Reserva Activa por haber cumplido la edad reglamentaria el día tres de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, cesando en su actual destino.

Dado en Madrid a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

- 32127** REAL DECRETO 3372/1982, de 6 de diciembre, por el que se dispone el pase a la situación de Segunda Reserva del Teniente General del Ejército don Manuel Cabeza Calahorra.

Por aplicación del artículo noveno de la Ley veinte/mil novecientos ochenta y uno, de seis de julio, de creación de la situa-

ción de Reserva Activa y fijación de las edades de retiro para el personal militar profesional,

Vengo en disponer que el Teniente General del Ejército don Manuel Cabeza Calahorra pase a la situación de Segunda Reserva por haber cumplido la edad reglamentaria el día cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, cesando en su actual situación de Reserva Activa.

Dado en Madrid a seis de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

- 32128** ORDEN de 6 de diciembre de 1982 por la que se dispone el cese de don Fernando Gayo y Arenzana como Director del Servicio de Relaciones Turísticas Internacionales.

Excmo. e Ilmo. Sres.: En aplicación del Real Decreto 1558/1977, de 4 de julio, por conveniencia del servicio y en uso de las facultades que me están conferidas,

Vengo en disponer el cese de don Fernando Gayo y Arenzana, Técnico de Información y Turismo del Estado (A01IT026), como Director del Servicio de Relaciones Turísticas Internacionales, de la Secretaría de Estado de Turismo, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que comunico a V. E. y a V. I. a los efectos oportunos. Madrid, 6 de diciembre de 1982.—P. D., El Subsecretario de Transportes, Turismo y Comunicaciones, Carlos Merino Vázquez.

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Turismo e ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento.

MINISTERIO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

- 32129** RESOLUCION de 18 de noviembre de 1982, de la Dirección General de Administración Local, por la que se dispone la publicación del Escalafón de Secretarios de segunda categoría de Administración Local, totalizado al 30 de septiembre de 1982.

De conformidad con el artículo 17 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, en relación con el artículo 4.º, norma segunda, del Real Decreto 642/1981, de 29 de marzo,

Esta Dirección General ha resuelto la publicación del Escalafón de Secretarios de segunda categoría de Administración Local, totalizado al 30 de septiembre de 1982.

El Escalafón consigna, a los efectos de los concursos de traslados que se convoquen, la puntuación atribuida por la Dirección General de Administración Local a los funcionarios incluidos en el mismo, referida a la mencionada fecha de cierre de la relación escalafonada, y que se ha señalado de acuerdo con la tabla de valoraciones de los concursos de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local, aprobada por Orden ministerial de 21 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 30) y disposiciones concordantes.

Se concede un plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que los interesados puedan formular ante esta Dirección General las reclamaciones que estimen precisas.

Transcurrido dicho plazo y resueltas, en su caso, las reclamaciones que se formulen, se procederá a la aprobación del Escalafón, con las rectificaciones que procedan, que serán hechas públicas en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 18 de noviembre de 1982.—El Director general, José Mario Corella Monedero.